

Expediente: 1774/24

Carátula: GEREZ OMAR ALBERTO DEL JESUS C/ DELGADO SERGIO GABRIEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 29/08/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20222638586 - GEREZ, OMAR ALBERTO DEL JESUS-ACTOR

90000000000 - DELGADO, SERGIO GABRIEL-DEMANDADO

20222638586 - ANDUEZA, HECTOR FACUNDO-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - CAJA DE PREVISION Y SEG. SOC. DE ABOGADOS Y PROC. DE TUC., -POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 1774/24



H106038672445

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

**JUICIO: GEREZ OMAR ALBERTO DEL JESUS c/ DELGADO SERGIO GABRIEL s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 1774/24.**

Proveyendo escrito OTROS - POR: ANDUEZA, HECTOR FACUNDO - 28/08/2025 10:33

San Miguel de Tucumán, 28 de agosto de 2025. 1) Téngase presente la documentación adjuntada.- 2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$ 368000 en concepto de honorarios (monto resultante de los honorarios brutos - \$ 400000 - menos el 8% - \$ 32000 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562209566234708 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del letrado HÉCTOR FACUNDO ANDUEZA, MP 5542, CUIT N° 20222638586, radicada en el banco GALICIA Y BS. AS. S.A.U., C/A N°: 4012042-1 374-8, CBU N° 0070374930004012042185, de titularidad del letrado, siempre y cuando se encuentre a su nombre.- 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209566234708 el importe de \$ 72000 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$ 40000 y \$ 32000 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del letrado respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado HÉCTOR FACUNDO ANDUEZA, MP 5542, CUIT N° 20222638586, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- PSA - 1774/24

Se confeccionó oficio digital.

**Actuación firmada en fecha 28/08/2025**

Certificado digital:  
CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

Certificado digital:  
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.